



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 27 de junio 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00092 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-J.ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Educación Públicas y Privadas

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto : **Elecciones de Municipios Escolares/ Consejos de Participación Estudiantil con Carácter Provisional.**

Referencia : Expediente AT2022-EXT- 0039182
Memorando Múltiple N°0247-2022 DREL-DIR
DS N° 014-2021-MINEDU
RM N° 368-2021-MINEDU
RVM N° 212-2020-MINEDU
RVM N° 0067-2011-ED
RD N° 2896-2009-ED

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y teniendo en cuenta los documentos de la referencia, solicitar la participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas donde no tengan organizado a la fecha el Municipio Escolar/Consejo de Participación Estudiantil con vigencia al 2022, con la finalidad de promover actividades que propicien su participación y el desarrollo de su formación ciudadana a fin de contribuir a su entorno social mediante la comunicación de las necesidades, problemas y posibles soluciones en el ámbito de la Institución Educativa.

Por lo tanto, se solicita a los/as directores/as constituir dicha organización de participación estudiantil con carácter provisional de acuerdo al cronograma adjunto en el Memorando Múltiple N°0247-2022 DREL-DIR.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Es propicia la ocasión, para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



JWJC/J-ASGESE
FGTP/Coor. E.S. ASGESE
CSV/S/Esp.-ASGESE
27/06/2022

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo - San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084

PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

MESA DE PARTES

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

Fecha: 23/06/2022 Hora: 12:19Expediente: **MPT2022-EXT-0039182**

Remitente: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: MEMORANDUM MÚLTIPLE

Folios: 2

Nro. de Doc.: 247-2022

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**y/o ingrese a : www.ugel07.gob.pe y haga click en :ORIENTACIÓN
AL CIUDADANOCONTRASEÑA : **1219**

Registrado Por: KMANTARIC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2022 17:32:59 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 22 Jun. 2022

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0247 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Asunto : Elecciones de Municipios Escolares/Consejos de Participación
Estudiantil con carácter provisional

Referencia : a) DS N° 014-2021-MINEDU
b) RM N° 368-2021-MINEDU
c) RVM N° 212-2020-MINEDU
d) RVM N° 0067-2011-ED
e) RD N° 2896-2009-ED

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, en cuya virtud se hace necesario la participación de estudiantes en aquellas Instituciones Educativas donde no tengan organizado el Municipio Escolar/Consejo de Participación estudiantil, con el propósito de promover el desarrollo de las diferentes actividades, que alientan la solución a los diferentes problemas de carácter social existentes en el ámbito de la Institución Educativa, como la violencia escolar y otros.

Al respecto, solicito se sirva comunicar a las Instituciones Educativas, constituir dicha organización de participación estudiantil con carácter provisional, siempre que no lo hayan constituido en los años 2020 y 2021, cuya vigencia será al 31 de diciembre 2022; dicho proceso se implementará según el calendario, que se acompaña al presente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
RDLC/EP
Adj: (folios)
Exp. 18321

www.drelem.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 22062275
Clave : BF09



VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/06/2022 11:38:17 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelem-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LAS IIEE
Constitución de Municipio Escolar Provisional

CALENDARIO					
Actividad	Tarea	Descripción	Fecha	Responsable	Resultado
Promover la Participación Estudiantil para la prevención de la violencia escolar	Constitución del Comité Escolar de Aula de la Institución Educativa.	El director de la IE, que no tenga constituido el Municipio escolar, convoca a elecciones del Comité Escolar de Aula con apoyo del Comité de Bienestar y docentes tutores. Todos los estudiantes del aula eligen su directiva, cuyo Presidente asume el rol de Delegado de aula y es representante ante la elección del Municipio Escolar	Hasta el 24 junio	Director de IE	Comité Escolar de Aula de la IE
	Constitución del Municipio Escolar de la IE	El director y el Comité de Bienestar y tutores de la IE, que no tengan constituido el municipio escolar, convocan a los delegados de aula con el propósito de elegir entre sus conformantes a la directiva del Municipio Escolar con carácter provisional hasta el 31 de diciembre 2022 y nombra a su Alcalde como representante ante el Comité de Estudiantes de la REI.	Hasta el 30 junio	Director de IE	Municipio Escolar de la IE constituido
	Constitución del Comité de estudiantes de REI	El coordinador de la REI convoca a los representantes de los municipios escolares de las IIEE de su REI con el propósito de conformar el Comité de Estudiantes de REI en cuya directiva se elige a un representante, que participará en la elección del Comité de Estudiantes de UGEL	Hasta 12 julio	Coordinador de REI	Comité de Estudiantes de RED
	Constitución del Comité de Estudiantes UGEL	Cada UGEL convoca a los representantes de sus respectivas Redes con el propósito de elegir a 07 representantes titulares y 07 suplentes, que conformarán el Comité de Estudiantes de UGEL, que se encargará de elegir a dos representantes ante el Comité Metropolitano DRELM (titular y suplente), acto que se realizará en una sola fecha y hora en las instalaciones de la IE Melitón Carbajal y con apoyo de la ONPE	15 julio	UGEL	Comité de Estudiantes de UGEL
	Constitución del Comité Metropolitano de estudiantes a nivel de DRELM	La DRELM convoca a los representantes elegidos en el Comité de Estudiantes de UGEL con el propósito de constituir el Comité Metropolitano de Estudiantes de Lima metropolitano.	21 julio	DRELM	Comité Metropolitano de Estudiantes de Lima Metropolitana-DRELM